

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

38166 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, correspondiente al proyecto de oleoducto "Miranda-Pamplona-Zaragoza" que afecta al término municipal de San Adrián en la provincia de Navarra, promovido por Exolum Corporation, S.A.*

A los efectos de lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y demás normativa concordante, pública, así como según lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a trámite de información pública la solicitud presentada por Exolum Corporation, S.A., relativa a la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, de las instalaciones correspondientes al proyecto de la modificación del trazado del oleoducto de transporte de hidrocarburos "Miranda-Pamplona-Zaragoza" que afecta al término municipal de San Adrián en la provincia de Navarra, así como la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo.

El proyecto tiene por objeto reponer a su estado original las fincas N-SA-62 y N-SA-64, habiéndose realizado en consecuencia el proyecto objeto de esta información pública, modificando el trazado existente en 245,03 metros por una variante de longitud 253,17 metros.

· Peticionario: Exolum Corporation, S.A. con domicilio en calle Titán número 13 (28045) Madrid

· Objeto de la petición: solicitud de Autorización Administrativa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la modificación del trazado del oleoducto de transporte de hidrocarburos "Miranda-Pamplona-Zaragoza" que afecta al término municipal de San Adrián en la provincia de Navarra.

· Órganos competentes: el órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa, la Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra. Las alegaciones se dirigirán a dicha área funcional, en la Delegación del Gobierno de Navarra, sita en Plaza Merindades S/N 31071 Pamplona.

· Descripción de la Instalación: Exolum Corporation, S.A. debe reponer a su estado original las fincas N-SA-62 y N-SA-64, habiéndose realizado en consecuencia el proyecto objeto de esta información pública, modificando el trazado existente en 245,03 metros por una variante de longitud 253,17 metros.

Las características de la instalación del proyecto de ejecución que nos ocupa

son las siguientes:

Concretamente, el tramo a afectar es el siguiente:

Segmento del MIPAZA en San Adrián-Navarra, atravesando fincas: NSA-61, N-SA-62, N-SA-64 y N-SA-65 en P.K. 1+600.

En total la longitud de tubería de oleoducto afectada es de aproximadamente 245,03 m; esta longitud de tubería deberá extraerse en su totalidad. Posteriormente, la tubería será reemplazada por aproximadamente 253,17 m de nueva conducción y reconectada al resto del oleoducto mediante los puntos de empalme localizados en las fincas N-SA-61 y N-SA-65.

Tubería: Diámetro 12", tubería de acero API 5L X-52. En todo su recorrido la conducción se instalará enterrada. La cobertura o recubrimiento mínimo utilizado será de 1,20 m. sobre la generatriz superior de la conducción

· Presupuesto del proyecto incluyendo el desmontaje: DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (260.404,55 €)

· Finalidad del proyecto:

Modificación del trazado del Oleoducto Miranda-Pamplona-Zaragoza, al paso por el término municipal de San Adrián (Navarra), sustituyendo un tramo existente de 245,03 metros por una variante de longitud 253,17 metros, como consecuencia de la ejecución de sentencia judicial.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de las instalaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de los artículos 17 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y conllevará las servidumbres que se regulan en los artículos 158 y 159 del citado Real Decreto.

La solicitud incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación, la cual figura en el anexo.

Esta publicación se realiza a los efectos de la notificación prevista en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, los planos parcelarios y por tanto todos los documentos técnicos en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sita en Pamplona, Plaza de las Merindades (C.P. 31071), concertando cita previa, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en el Ayuntamiento afectado.

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

A continuación, se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectos de los cuales el peticionario considera necesaria la Declaración de Utilidad Pública:

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO MODIFICACIÓN DE TRAZADO DEL OLEODUCTO MIRANDA-PAMPLONA-ZARAGOZA, TRAMO SAN ADRIÁN-PAMPLONA, TERMINO MUNICIPAL DE SAN ADRIÁN (NAVARRA)							
Nº FINCA	PROPIETARIO	SP	OT	POL	PAR	REFERENCIA CATASTRAL	NATURALEZA
N-SA-61	María José Ezquerro Córdón Jesús María Muerza Serra	448,77	1.377,02	1	380	310000000001492112HM	Labor regadío (pastos)
N-SA-61.2	Jesús Ramón Ibáñez Ursúa Purificación Laspeñas Fernández	0,00	20,66	1	378	310000000001343675TL	Labor regadío
N-SA-61.3	Comunidad de Regantes San Adrián	38,00	60,00	S/N	S/N		Acequia
N-SA-62	Federico Arriazu Vera	0,00	229,44	1	382	310000000001343678IX	Frutales regadío
N-SA-64	María Concepción Vera Pérez	7,00	1.498,64	1	381	310000000001492112HM	Frutales regadío
N-SA-65	María Pilar Ayensa Esparza	457,07	1.758,04	1	321	310000000001343632BA	Espárragos
N-SA-65.2	María Pilar Ayensa Esparza	106,80	316,96	1	997	310000000001344040TL	Espárragos
N-SA-66	María Jesús Azcona Munilla	0,00	246,46	1	320	310000000001343631LP	Labor regadío

Pamplona, 3 de octubre de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Ignacio Irujo Sanz.

ID: A250047672-1